

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

n° 887 -2017-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 06 OCT. 2017

### VISTO:

El proveído inserto en el Informe n.° 022-2017-GRSM/DRTC-DO., de fecha 26 de setiembre de 2017, del Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín e Informe Legal n.° 924-2017-GRSM/DRTC-AJ., de fecha 02 de octubre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley n.° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley n.° 27867 y su modificatoria Ley n.° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional n.° 011-2016-GRSM/CR., de fecha 29 de diciembre de 2016, se modifica la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 036-2014-GRSM/CR., de fecha 22 de diciembre del 2014; con el siguiente tenor: "... Las Direcciones Regionales deberán desarrollar Manuales de Operaciones - MOP (... ); Estos Manuales de Operaciones serán aprobados por resolución del respectivo Director Regional, previa conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional".

Que, mediante Oficio n.° 573-2017-GRSM/DRTC., el Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, solicita al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, del Gobierno Regional de San Martín, opinión sobre propuesta del Manual de Operaciones;

Que, mediante Memorando n.° 2648-2017-GRSM/GRPyP., de fecha 19 de julio de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, del Gobierno Regional de San Martín, remite al Director Regional, las observaciones al Manual de Operaciones, realizadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Informe Técnico n.° 003-2017-GRSM/DRTC/DO-OGP., de fecha 06 de setiembre de 2017, la Directora de Gestión Presupuestal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, hace llegar al Director de Operaciones, la propuesta del Manual de Operaciones, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, para su revisión y/o conformidad, a fin de proseguir con los trámites para la aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.° 011-2017-GRSM/DRTC/DO., de fecha 06 de setiembre de 2017, el Director de Operaciones, envía al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, la propuesta del Manual de Operaciones, para ser remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, del GORESAM, para la revisión y/o conformidad;

Que, mediante Oficio n.° 780-2017-GRSM/DRTC., de fecha 06 de setiembre de 2017, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, remite al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del GORESAM, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con la subsanación de observaciones;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2017, mediante NOTA INFORMATIVA n.° 163-2017-GRSM/SGDI., la Sub Gerente de Desarrollo Institucional del GORESAM, luego de haber efectuado la revisión, de la propuesta del Manual de Operaciones y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, al haber cumplido con



Subsanar las observaciones, opina favorablemente y concluye emitiendo la conformidad, para la aprobación respectiva, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando n.º 3463-2017-GRSM/GRPyP., de fecha 13 de setiembre de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, del Gobierno Regional de San Martín, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, el Manual de Operaciones, emitiendo opinión favorable y conformidad, para la aprobación respectiva, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 061-2017-GRSM/DRTC/DO-OGP., de fecha 26 de setiembre de 2017, la Directora de Gestión Presupuestal, remite al Director de Operaciones, el Manual de Operaciones, para la aprobación mediante Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Informe n.º 022-2017-GRSM/DRTC-DO., de fecha 26 de setiembre de 2017, el Director de Operaciones, solicita al Director Regional, la autorización para la aprobación, del Manual de Operaciones, mediante Resolución Directoral Regional, en cumplimiento a la Ordenanza Regional n.º 011-2016-GRSM/CR.;

Que, mediante proveído inserto en el Informe n.º 022-2017-GRSM/DRTC-DO., de fecha 02 de octubre de 2017, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, dispone que Asesoría Legal elabore el acto resolutivo, correspondiente aprobando el **MANUAL DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SAN MARTÍN**, compuesto por **VIII TÍTULOS y V CAPÍTULOS**;

Que, mediante Informe Legal n.º 924-2017-GRSM/DRTC-AJ. de fecha 02 de octubre de 2017, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, teniendo en cuenta la Base Legal contenida en la Ordenanza Regional n.º 036-2014-GRSM/CR., modificado mediante Ordenanza Regional n.º 011-2016-GRSM/CR., Ley n.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo n.º 1272, de fecha 20 de diciembre de 2016 y Memorando n.º 3463-2017-GRSM/GRPyP., de fecha 13 de setiembre de 2017; opina favorablemente para aprobar el **MANUAL DE OPERACIONES**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, compuesto por **VIII TÍTULOS y V CAPÍTULOS**;

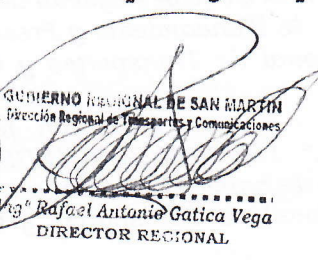
Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 036-2014-GRSM/CR., modificada mediante Ordenanza Regional n.º 020-2015-GORESAM/CR., de conformidad con las Resolución Ejecutiva Regional n.º 502-2017-GRSM/GR. y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Presupuestal, de Gestión Administrativa y Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

### SE RESUELVE:

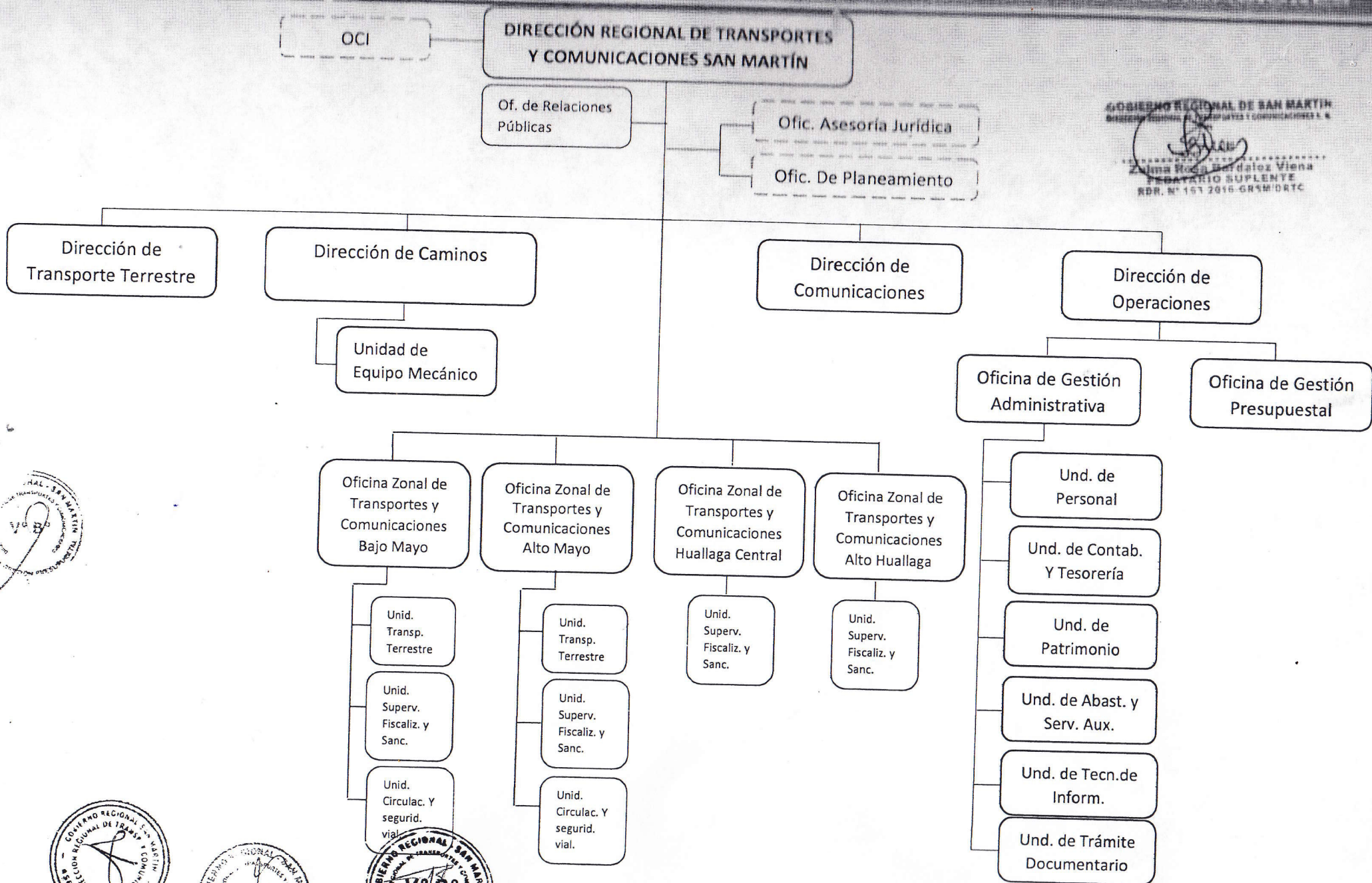
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el MANUAL DE OPERACIONES, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SAN MARTÍN**, compuesto por **VIII TÍTULOS y V CAPÍTULOS**, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, al Gobierno Regional de San Martín y demás instancias correspondientes, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones san Martín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

   
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Rafael Antonio Gatica Vega  
DIRECTOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES S. M.  
Zulma Rosa Bernaldoz Viena  
FEDATARIO SUPLENTE  
RDR. N° 157 2016-GRSM/DRTC

